

Acaip

“PENSIONES”

CLASES PASIVAS 2014

El sistema de jubilación de los funcionarios del Estado hasta el 31 de diciembre de 2010

El Gobierno no modifica la Jubilación Voluntaria

SITUACIÓN ACTUAL CONFORME

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152) Fax: [915178392](tel:915178392)

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

La incertidumbre empujó a 14.000 funcionarios a jubilarse en 2012

A día de hoy, no ha habido ninguna modificación en la normativa básica¹ que regula las jubilaciones de Clases Pasivas del Estado y, en especial, la **“jubilación voluntaria”** una vez aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el dictamen del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014, que continúa su tramitación en el Senado; si la Cámara Alta no acuerda ninguna modificación, quedarán definitivamente aprobados, y si se incluye alguna enmienda, el texto deberá volver al Congreso para que éste decida si ratifica o revoca esos cambios.

La única modificación al respecto (se adjunta texto), hace relación al **“computo de períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios (...)”**.

Aunque hay que ser prudente con este tema, todo parece indicar que esta regulación **“podría mantenerse a corto o medio plazo”** según los expertos, entre otras razones, al afectar a un **“colectivo a extinguir”**², y los funcionarios jubilados de clases pasivas **“cobran**

¹ El único intento de modificar esta situación lo llevó a cabo el anterior Gobierno en la primavera de 2011, que propuso un plan de armonización de este régimen con la nueva situación de las pensiones del Régimen General. Este Plan consistía en aplicar el retraso de la jubilación hasta los 67 años al Régimen de Clases Pasivas. Ante la oposición sindical, el Gobierno la retiró y no se ha vuelto a saber nada más.

² A partir del 1 enero 2011 los nuevos funcionarios cotizan al Régimen General de la Seguridad Social.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

directamente de los presupuestos de Hacienda” y no entran en la Caja de Pensiones³ acogidas al Pacto de Toledo.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

12 de noviembre de 2013

Núm. 63-12

DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000069 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

(...)

DISPOSICIONES FINALES

Cuatro. Se añade una nueva Disposición adicional, la decimosexta, al texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimosexta. Jubilación voluntaria.

En la jubilación o el retiro de carácter voluntario, regulado en el artículo 28.2,b) del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, el derecho a la correspondiente pensión estará condicionado a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse

³

A pesar de no estar incluidas en la Caja de Pensiones, las pensiones sí están afectadas por la nueva Ley de Revalorización y Estabilización de las Pensiones.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.

Lo dispuesto en el primer párrafo no será de aplicación al personal de la Administración del Estado en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en la normativa general de función pública, cambie de régimen de protección social. A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2.b) del texto refundido de la Ley del Clases Pasivas del Estado a este personal le será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010.»

Casi 14.000 funcionarios decidieron “anticipar su jubilación” el pasado año ante la incertidumbre sobre un posible cambio legislativo sobre la jubilación voluntaria⁴ y por edad del Régimen de Clases Pasivas, junto con la desmotivación a la que les ha llevado las políticas de recortes y de pérdidas de poder adquisitivo (congelaciones salariales) y de derechos, llevadas a cabo por los dos últimos gobiernos.

Se han acogido de forma mayoritaria a la “**jubilación voluntaria**”, pasando de 4.253 jubilaciones voluntarias en 2010 a 13.972 en el año 2012. En sólo dos años se ha triplicado. Como todos conocéis, se permite jubilarse voluntariamente “**al alcanzar los 60 años de edad, siempre y cuando se hayan completado 30 años de servicio**”, aunque eso sí, con penalizaciones económicas, ya que al no haber alcanzado los 35 años de trabajo su pensión se verá reducida en un porcentaje de hasta

⁴

Como consecuencia de la propuesta de reforma de pensiones que el Gobierno central envió a la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo en la que planteaba prohibir el derecho a la jubilación anticipada de los trabajadores en general, así como la equiparación entre regímenes.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

el 20 por ciento, a lo que hay que sumar un sistema de cotización, distinto al del sistema del Régimen General de la Seguridad Social, que penaliza a los funcionarios con sueldos más altos por lo que las pensiones medias son más reducidas.

CUANTÍAS PENSIONES MÁXIMAS “NETAS” 2013

GRUPO/ Subgrupo	PENSIÓN BRUTA MES 35 ó MÁS AÑOS DE SERVICIOS PENSIÓN MÁXIMA	RETENCIÓN I.R.P.F. 2013	PENSIÓN NETA MES 14 PAGAS IGUALES
A1	2.548,12 *	20%	2.038,50
A2	2.251,91	19%	1.824,05
C1	1.729,50	16%	1.452,78

CEUTA y MELILLA

GRUPO/ Subgrupo	PENSIÓN BRUTA MES 35 ó MÁS AÑOS DE SERVICIOS PENSIÓN MÁXIMA	RETENCIÓN I.R.P.F. 2013	PENSIÓN NETA MES 14 PAGAS IGUALES
A1	2.548,12 *	10%	2.293,31
A2	2.251,91	10%	2.026,72
C1	1.729,50	8%	1.591,14

* El reconocimiento inicial de las pensiones públicas no podrá superar durante el año 2013 la cuantía íntegra de 2.548,12 euros mensuales o de 35.673,68 euros al año.

El tipo de retención por IRPF se ha calculado para funcionarios casados y sin hijos a su cargo en el momento de la jubilación, y se ha tomado como retribuciones el importe de la pensión de jubilación máxima que le correspondería en cómputo anual.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

Actualmente uno de cada dos empleados públicos se encuentra a punto de jubilarse

<<De la Administración General del Estado (AGE)>>

Casi un 10% del personal al servicio de los ministerios tiene entre 60 y 64 años, mientras que otro 42 tiene entre 50 y 59 años. Apenas un 1,4% tiene menos de 30 años, frente al 13,2% de entre 30 y 39 años.

EFFECTIVOS POR MINISTERIOS E INTERVALO DE EDAD

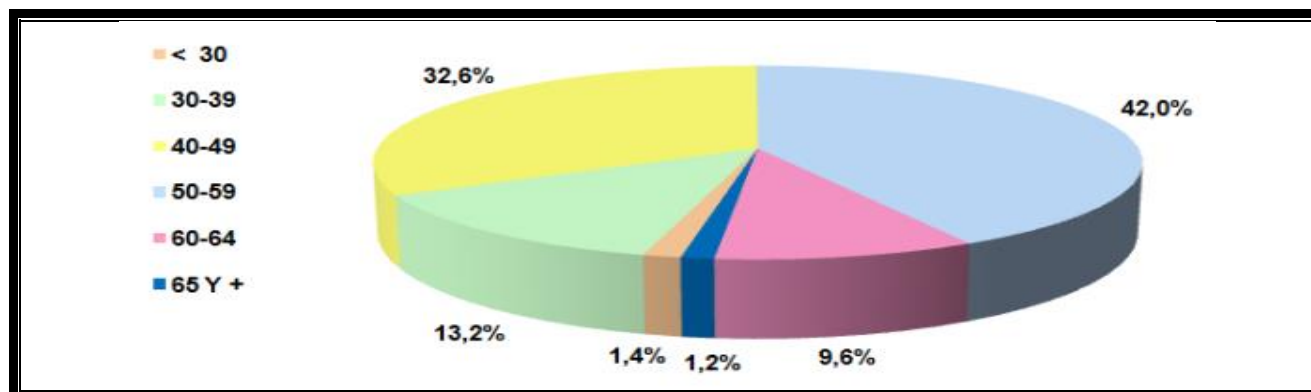
MINISTERIO	< 30	30-39	40-49	50-59	60-64	65 Y +	TOTAL
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.A.M.B.	76	1.086	2.565	3.592	1.013	234	8.566
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPER.	140	1.071	1.691	2.079	657	192	5.830
DEFENSA	131	1.089	5.964	11.928	3.416	105	22.633
ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	186	2.093	3.737	4.460	1.100	213	11.789
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	383	2.558	4.505	4.797	1.282	176	13.701
- Area de la Docencia no univ.	279	1.650	2.460	1.957	468	83	6.897
- Resto de personal	104	908	2.045	2.840	814	93	6.804
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	342	3.932	14.890	20.591	5.082	407	45.244
- Area de Seguridad Social	71	1.039	8.930	13.380	3.354	174	26.948
- Resto de personal	271	2.893	5.960	7.211	1.728	233	18.296
FOMENTO	45	771	1.696	2.623	861	183	6.179
HACIENDA Y ADMON. PUBLICAS	560	5.641	15.748	20.407	3.625	688	46.669
- Agencia E.A. Tributaria	330	2.991	9.992	11.723	1.613	327	26.976
- Resto de personal	230	2.650	5.756	8.684	2.012	361	19.693
INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	22	400	832	1.243	349	75	2.921
INTERIOR	885	7.767	13.836	12.180	1.729	157	36.554
- Centros Penitenciarios	688	5.733	9.934	7.262	663	63	24.343
- Resto de personal	197	2.034	3.902	4.918	1.066	94	12.211
JUSTICIA	40	262	763	867	163	38	2.133
PRESIDENCIA	46	357	955	1.198	333	34	2.923
- Patrimonio Nacional	11	143	527	567	128	5	1.381
- Resto de personal	35	214	428	631	205	29	1.542
SANIDAD, SERV. SOCIALES E IGUALDAD	61	568	1.229	2.104	585	53	4.600
- Area de Seguridad Social	54	370	729	1.069	282	27	2.531
- Resto de personal	7	198	500	1.035	303	26	2.069
TOTAL	2.917	27.595	68.411	88.069	20.195	2.555	209.742

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip



EFFECTIVOS POR SEXO E INTERVELO EDAD

FUNCIONARIOS DE CARRERA							
	< 30	30-39	40-49	50-59	60-64	65 Y +	TOTAL
MUJERES	968	10.267	25.896	33.608	6.519	734	77.992
HOMBRES	778	9.526	23.035	28.016	6.282	1.489	69.126
TOTAL	1.746	19.793	48.931	61.624	12.801	2.223	147.118

EFFECTIVOS DE 60 A 64 AÑOS POR SEXO

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
	60	61	62	63	64
MUJERES	1.708	1.467	1.272	1.153	919
HOMBRES	1.485	1.299	1.253	1.128	1.117
TOTAL	3.193	2.766	2.525	2.281	2.036

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

EFFECTIVOS DE CARRERA POR SUBGRUPOS

SUBGRUPO A1

	< 30	30-39	40-49	50-59	60-64	65 Y +	TOTAL
MUJERES	181	2.454	2.803	2.611	714	181	8.944
HOMBRES	94	1.740	2.804	3.719	1.718	946	11.021
TOTAL	275	4.194	5.607	6.330	2.432	1.127	19.965

SUBGRUPO A2

	< 30	30-39	40-49	50-59	60-64	65 Y +	TOTAL
MUJERES	272	2.619	4.048	4.688	901	197	12.725
HOMBRES	134	1.794	3.633	5.684	1.339	280	12.864
TOTAL	406	4.413	7.681	10.372	2.240	477	25.589

SUBGRUPO C1

	< 30	30-39	40-49	50-59	60-64	65 Y +	TOTAL
MUJERES	229	2.556	9.464	12.480	2.136	165	27.030
HOMBRES	378	4.321	12.015	13.189	1.821	184	31.908
TOTAL	607	6.877	21.479	25.669	3.957	349	58.938

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

SUBGRUPO A1

	60	61	62	63	64
MUJERES	161	165	141	143	104
HOMBRES	328	326	345	352	367
TOTAL	489	491	486	495	471

SUBGRUPO A2

	60	61	62	63	64
MUJERES	255	179	160	172	135
HOMBRES	306	268	281	250	234
TOTAL	561	447	441	422	369

SUBGRUPO C1

	60	61	62	63	64
MUJERES	528	473	417	406	312
HOMBRES	520	404	331	289	277
TOTAL	1.048	877	748	695	589

Nota.- Datos publicados en el “Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Registro Central de Personal”. Enero 2013.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es